

DIAGNÓSTICO SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
EN MÉXICO

Oficina del Alto
Comisionado de
las Naciones Unidas
para los Derechos
Humanos en México



Grupo Mundi-Prensa

- **Mundi-Prensa México, S.A. de C.V.**

Río Pánuco 141, Col. Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tels. 55 33 56 58 al 60 Fax 55 14 67 99
E-mail: mundiprensa@mundiprensa.com.mx

- **Mundi-Prensa Libros, S.A.**

Castelló, 37-28001, Madrid
Tel. 914 36 37 00 Fax 915 75 39 98
E-mail: libreria@mundiprensa.es
Internet: www.mundiprensa.com

- **Mundi-Prensa Barcelona**

- **Editorial Aedos, S.A.**

Consell de Cent, 391 08009 Barcelona
Tel. 934 88 34 92 Fax 934 87 76 59
E-mail: barcelona@mundiprensa.es

Copyright © 2003

Por la Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Av. Presidente Masaryk No. 29 Piso 2
Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, México D.F.

Publicado por la
Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Impreso por Iprint
Distribuido por Mundi-Prensa México, S.A. de C.V.

ISBN: 968-7462-36-1

9 8 7 6 5 4 3 2 1

Impreso en México

Diseño: Galera

Apoyo editorial: Margarita Labarca

Fotos de portada: Pedro Cote

Corrección de estilo: Horacio Rodríguez

Equipo encargado de la elaboración del **Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México**

COORDINADOR PRINCIPAL **Anders Kompass**
Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México

CONSULTORES NACIONALES **Sergio Aguayo**
Derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación

Isidro H. Cisneros
Derechos políticos
Derechos de los pueblos indígenas
Derechos económicos, sociales y culturales:
• *Derecho a la vivienda*
• *Derecho a un medio ambiente sano*
• *Derecho a la educación*

Clara Jusidman
Derechos humanos de las mujeres
Derechos económicos, sociales y culturales:
• *Derecho a un nivel de vida adecuado*
• *Derechos humanos laborales*
• *Derecho al disfrute del nivel más alto de salud física, mental y social*
Derecho a la alimentación

Miguel Sarre
Aspectos generales
Derechos civiles

El Diagnóstico ha contado con la participación en temas específicos de:

Audrey Gheldof
Derechos culturales

Christian Rojas
Derecho a la vivienda
Derecho a la educación

Rodolfo Stavenhagen
Derechos de los pueblos indígenas

ASISTENTES DE LOS CONSULTORES Karla Castillo • Azucena Cháidez • Alexandra Délano • Margarita Labarca
Sara Murúa • Ivette Pérez • Laura Elisa Pérez • Christian Rojas • Juan Salgado
Javier Treviño • Adriana Velásquez

OACNUDH Pedro Cote • Alexandra Garita • Georgina Rodarte • Regina Tamés • Elisa Trejo

COMITÉ DE ENLACE DE ORGANIZACIONES CIVILES MEXICANAS Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.
Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT)
Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P."
Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez"
Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos
Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS)
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH)
Espacio de organizaciones de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Foro Migraciones
Franciscans International – México
Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, Limeddh
Misión Civil por la Paz
Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México
Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC)
Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos"
Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ)

obstáculos estructurales que se han ido levantando desde hace años e incluso siglos, en tanto algunos –como la discriminación o la desigualdad– se originan en añejos patrones culturales. Otros, como el deterioro ambiental, son más recientes o se han agudizado en las últimas décadas o años.

El Diagnóstico intenta ser un reflejo de la realidad mexicana. Se trata de una contribución para que sociedad y autoridades identifiquen prioridades y a partir de ello promuevan y desarrollen leyes, instituciones, programas y procesos que permitan evolucionar hacia un Estado respetuoso de los derechos de sus ciudadanos.

En diciembre de 2000 se firmó un Acuerdo de Cooperación Técnica entre la OACNUDH y el Gobierno mexicano, que dio lugar a la primera fase que se ejecutó durante 2001 y consistió en actividades de capacitación relacionadas con la documentación médica y forense de la tortura, así como talleres para organizaciones indígenas sobre mecanismos de protección de los pueblos indígenas.

En abril de 2002 se firmó el acuerdo para la realización de la segunda fase, cuyo objetivo prioritario consistió en la elaboración del presente Diagnóstico sobre la situación de derechos humanos en México, que servirá como base para la creación de un Programa Nacional de Derechos Humanos.

Paralelamente se firmó un acuerdo de sede en julio de 2002, estableciendo una Representación de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

El Diagnóstico, preparado por consultores nacionales, significó la revisión de la situación de gran número de temas de la vida nacional. En su elaboración se siguió una metodología participativa, basada en consultas, foros y en un trabajo de campo, si bien este último se vio limitado por el tiempo y los recursos disponibles. Así, durante los meses de

julio y agosto de 2003 se realizaron seminarios en cuatro regiones del país, donde se obtuvieron insumos sobre los diferentes problemas de derechos humanos. Tanto en estos seminarios, como en el Foro Nacional que se llevó a cabo durante el mes de octubre, fueron creados espacios amplios de participación que coadyuvaron a la elaboración del presente documento. Esta labor implicó un trabajo complejo, diverso y difícil, que por su naturaleza requiere un conocimiento detallado de la realidad nacional y una interpretación acertada e imparcial de la misma. Finalmente se llegó a las propuestas y recomendaciones expuestas en los diferentes capítulos del Diagnóstico, bajo la responsabilidad del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La forma participativa e independiente en que se ha instrumentado el Acuerdo de Cooperación Técnica con el gobierno mexicano, es algo inédito en ejercicios similares. Por lo mismo, la metodología de realización del Diagnóstico tuvo que irse construyendo en la práctica. Ello puede explicar algunos titubeos que se produjeron durante su elaboración. Sin embargo, éstos fueron finalmente resueltos gracias a los esfuerzos de los consultores nacionales, y a la colaboración de los consultores internacionales, del Comité de Enlace de Organizaciones Civiles Mexicanas que participaron en la conformación del documento, de los organismos no gubernamentales, de los servidores públicos y de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, quienes contribuyeron con su experiencia, información y reflexiones. De gran valor fueron, asimismo, los acuerdos logrados en el Comité de Seguimiento integrado por representantes del propio Gobierno Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Federación de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, las organizaciones civiles representadas en su seno y, desde luego, el sistema de Naciones Unidas en México.

México D.F., a 8 de diciembre de 2003

Anders Kompass



REPRESENTANTE EN MÉXICO OACNUDH

Recomendaciones

Una vez realizado el proceso de elaboración del Diagnóstico de acuerdo con lo expuesto en el prólogo precedente, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México propone al Presidente de la República que, a fin de avanzar en el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, atienda en el Programa Nacional de Derechos Humanos las recomendaciones generales que a continuación se formulan.

Asimismo da a conocer públicamente estas propuestas a la sociedad mexicana, a fin de que la misma valore su pertinencia y las haga suyas.

Las propuestas –cuyo contenido y alcance se precisa con detalle en la segunda parte del presente documento– se pueden llevar a cabo o promover mediante el ejercicio de las atribuciones propias del Ejecutivo federal, como son las de iniciativa de reforma constitucional o legislativa; su facultad reglamentaria, y el ejercicio de sus funciones administrativas. En algunos casos, esta representación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos apela al poder de convocatoria y de concertación del titular del Ejecutivo con los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, con los organismos autónomos, y con los gobiernos de las entidades federativas.

DE ALCANCE GENERAL

1. Reformar la Constitución para incorporar el concepto de derechos humanos como eje fundamental de la misma, y reconocer a los tratados de derechos humanos una jerarquía superior a los ordenes normativos federal y locales, con el señalamiento expreso de que todos los poderes públicos se someterán a dicho orden internacional cuando éste confiera mayor protección a las personas que la Constitución o los ordenamientos derivados de ella. Además, establecer un programa para el retiro de las reservas y declaraciones interpretativas y ratificar los tratados internacionales pendientes en materia de derechos humanos.
2. Promulgar leyes generales reglamentarias de todos los derechos humanos que están constitucionalmente reconocidos y que garanticen su protección con el mismo estándar para todos los habitantes de este país frente a los gobiernos federal y locales. En el caso de materias de competencia local –por ejemplo violencia sistémica de género, derechos de familia y justicia cívica–, promover la adopción de normas modelo que se ajusten a los estándares más favorables para la protección de la persona.
3. Incorporar en los procedimientos constitucionales de designación de servidores públicos de alto nivel no electos de los poderes de la Unión, y de los órganos autónomos, mecanismos de transparencia que permitan a la sociedad aportar oportunamente a los órganos decisorios elementos de juicio respecto de la idoneidad de las personas propuestas.
4. Desarrollar los mecanismos subsidiarios de intervención de los poderes federales en las entidades federativas ante violaciones graves o sistemáticas a los derechos humanos atribuibles a las autoridades locales.
5. Conferir autonomía a todas las comisiones públicas de derechos humanos y dotarlas de la facultad de promover iniciativas de ley en sus ámbitos respectivos, presentar acciones de inconstitucionalidad y ampliar su competencia a asuntos laborales, electorales y administrativos en el ámbito jurisdiccional. Eliminar los obstáculos legales que impiden la transparencia de su gestión.
6. Garantizar métodos de consulta a la sociedad en la selección de quienes dirigen y participan en los consejos ciudadanos, así como promover la transparencia y rendición de cuentas de todos los organismos públicos que dependan del Ejecutivo y tengan atribuciones en el ámbito de los derechos humanos.
7. Definir y aplicar un programa de acción integral en materia de las y los defensores de los derechos humanos que comprenda la protección a su función y el reconocimiento a su labor, al tiempo que fortalezca su participación en labores de escrutinio público en los juzgados cívicos, agencias del ministerio público y en todos los sitios de detención, arresto, retención o reclusión, entre otros ámbitos
8. Realizar una campaña nacional permanente para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, la tolerancia y el respeto a la diversidad, así como el reconocimiento del valor de la denuncia, mediante todos los medios disponibles, difundiendo ampliamente los derechos humanos en general, y en particular los derechos de aquellos grupos que viven situaciones desiguales y de discriminación (mujeres, indígenas, niños y niñas, personas con discapacidad, con orientación sexual diversa y adultos mayores, entre otros).
9. Promover la eliminación del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas (por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política) en todos los instrumentos de carácter público que inciden en la formación y socialización de la población en el campo educativo, de los medios de comunicación y mediante conductas discriminatorias en los servicios públicos.
10. En el caso paradigmático de los asesinatos y desapariciones de mujeres y niñas en Ciudad Juárez, publicar periódicamente los avances en el cumplimiento de las recomendaciones hechas por organizaciones y organismos nacionales e internacionales, así como las que en su oportunidad formule la Comisionada.

Índice

Prólogo	V
Recomendaciones	VII
Siglas y abreviaturas	XIII
Declaración Universal de los Derechos Humanos	XVII
Glosario de términos sobre derechos humanos	XX
Principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas	XXII
El Sistema de las Naciones Unidas de vigilancia de la aplicación de los derechos humanos	XXIV
Reconocimientos	XXV
CAPÍTULO 1 Aspectos generales	
1.1 Plena incorporación de México al sistema internacional de protección a los derechos humanos	1
Notas	3
1.2 Defensores de Derechos Humanos	4
Notas	5
1.3 Sistema <i>Ombudsman</i>	6
Notas	8
CAPÍTULO 2 Derechos civiles	
2.1 Sistema de Justicia	11
Notas	37
2.2 Seguridad Pública	42
Notas	45
2.3 Derechos Civiles	46
Notas	51
CAPÍTULO 3 Derechos políticos	
3.1 Introducción. La situación de los derechos políticos en México	53
3.2 Cambio Político, reforma del Estado y derechos humanos	53
3.3 Rendición de cuentas y transparencia pública	54
3.4 Nueva reforma electoral	54
3.5 Derecho de petición y consulta, referéndum, plebiscito e iniciativa popular	55
3.6 Derecho al voto de las y los mexicanos en el extranjero	55
3.7 Los medios de comunicación en un estado democrático de derecho	56
3.8 Propuestas	56
Notas	57
Anexo	58

CAPÍTULO 4 **Derechos económicos, sociales y culturales**

4.1	Introducción	61
	Notas	67
	Bibliografía	68
4.2	Derecho a un nivel de vida adecuado	68
	Notas	76
	Bibliografía	76
4.3	Derechos humanos laborales	77
	Notas	88
	Bibliografía	88
4.4	El derecho al disfrute del nivel más alto de salud física mental y social	89
	Notas	99
	Bibliografía	99
4.5	Derecho a la vivienda	101
	Notas	106
4.6	Derecho a la alimentación	106
	Notas	113
	Bibliografía	113
4.7	Derechos culturales	115
	Notas	119
4.8	Derecho a un medio ambiente sano	119
	Notas	127
4.9	Derecho a la educación	128
	Notas	135
	Anexo Indicadores sociodemográficos	136

CAPÍTULO 5 **Derechos humanos de las mujeres**

5.1	Introducción	141
5.2	Obstáculos estructurales	141
5.3	Propuestas	143
	Notas	150
	Anexo	151

CAPÍTULO 6 **Derechos de los pueblos indígenas**

6.1	Introducción	153
6.2	La conflictividad agraria y política	154
6.3	Los indígenas en el sistema de procuración y administración de justicia	155
6.4	El conflicto de Chiapas	156
6.5	Los desplazados	156
6.6	Los paramilitares y militarización	156

6.7	Derechos de las mujeres, los niños y los migrantes indígenas	157
6.8	Educación, lengua y cultura	157
6.9	La reforma constitucional y la recomposición de los pueblos indígenas	158
6.10	Conclusiones	158
6.11	Propuestas	159
	Notas	160

CAPÍTULO 7 **Derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación**

7.1	Introducción	161
7.2	Violencia familiar	162
7.3	Violencia familiar	165
7.4	Niñas, niños y adolescentes	166
7.5	Adultos mayores	168
7.6	Desplazados Internos	170
7.7	Refugiados	171
7.8	Jornaleros agrícolas	172
7.9	Migrantes	173
7.10	Usuarios de los servicios de salud	176
7.11	Personas que viven con enfermedad mental	177
7.12	Personas con discapacidad	178
7.13	Personas que viven con VIH/SIDA	180
7.14	Personas con preferencia sexual y de género distinta a la heterosexual	182
7.15	<i>Ombudsman</i> y organismos especializados de derechos humanos	184
7.16	Propuestas generales	187
	Notas	189

Siglas y abreviaturas

AI	Amnistía Internacional	COESIDA	Consejo Estatal para la prevención del SIDA
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	COFAVI	Comisión de Familiares de Víctimas Indefensas de la Violencia Social
AFI	Agencia Federal de Investigaciones	COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
AFADEM	Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México	COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
AMDH	Academia Mexicana de Derechos Humanos	COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
ANAVERSA	Agricultura Nacional de Veracruz	COMIPEMS	Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior
ANP	Áreas Naturales Protegidas	CONADEPI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	CONAFOVI	Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda
APV	Programa Arranque Parejo en la Vida	CONAMED	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
CBP	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de Belém do Pará	CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CCCCODH	Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia	CONAPO	Consejo Nacional de Población
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
CEAAL	Consejo de Educación para Adultos de América Latina	CONASIDA	Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	CONASUPO	Compañía Nacional de Subsistencias Populares
CEFESOS	Centros Federales de Readaptación Social de Sentenciados	COPLAMAR	Programa de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación	COPUSI	Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales
CENSIDA	Centro Nacional para la prevención y el control del VIH/SIDA/ITS	COVAC	Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	CPI	Corte Penal Internacional
CEREAL	Centro de Reflexión y Acción Laboral	DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económica	DIF	Desarrollo Integral de la Familia
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	DOF	Diario Oficial de la Federación
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
CIMAC	Comunicación e Información de la Mujer	EDH	Educación en Derechos Humanos
CMG	Consejo Mexicano de Geriátrica	EMS	Educación Media Superior
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	ENA	Encuesta Nacional de Adicciones – Secretaría de Salud
CNPD	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	ENAL	Encuesta Nacional de Alimentación en el Medio Rural Mexicano
COCEDAW	Comité de Seguimiento de la CEDAW	ENAMIN	Encuesta Nacional de Micro Negocios
COCOPA	Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión	ENED	Encuesta Nacional de Evaluación del Desempeño
CODIS	Consejo Nacional Consultivo para las Personas con Discapacidad	ENVIF	Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar
		EPI-SIDA	Total de casos de VIH/SIDA según vía de transmisión y ocupación
		ES	Educación Superior
		EPR	Ejército Popular Revolucionario
		EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	NOM	Norma Oficial Mexicana
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	NOTIMEX	Agencia Mexicana de Noticias
FEDEFAM	Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos	OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
FM	Forma Migratoria	OEA	Organización de Estados Americanos
FOBAPROA	Fondo Bancario de Protección al Ahorro	OGM	Organismo Genéticamente Modificado
FONDEN	Fondo Nacional de Desastres Naturales	OIT	Organización Internacional del Trabajo
FONHAPO	Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda	OMS	Organización Mundial de la Salud
FUNSALUD	Fundación Mexicana para la Salud	ONG	Organización no Gubernamental
GLBTT	Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgéneros y Travestis	ONU	Organización de las Naciones Unidas
ICHIMU	Instituto Chihuahuense de la Mujer	ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
IDH	Índice de Desarrollo Humano	ORPISPCD	Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social de las Personas con Discapacidad
IFE	Instituto Federal Electoral	PAN	Partido Acción Nacional
IGLHRC	Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas	PEMEX	Petróleos Mexicanos Procuraduría General de Justicia Militar
ILBOGMs	Iniciativa de Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	PGR	Procuraduría General de la República
IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	PIB	Producto Interno Bruto
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
IMSS-COPLAMAR	Programa de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria	PISO	Programa para la Incorporación del Suelo Social
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social	PPC	Paridad del Poder de Compra
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática	PPP	Plan Puebla Panamá
INFONAVIT	Instituto para el Fomento Nacional de la Vivienda del Trabajador	PRD	Partido de la Revolución Democrática
INI	Instituto Nacional Indigenista	PreveR-Dis	Programa de Prevención y Rehabilitación de las Discapacidades
INM	Instituto Nacional de Migración	PRI	Partido Revolucionario Institucional
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres	PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales
INNN	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	PRODH	Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez"
INNNMVS	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"	PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
INNSZ	Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubirán"	PROGRESA	Programa de Educación, Salud y Alimentación
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública	PROMEP	Programa de Mejoramiento del Profesorado
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PRONAVI	Programa Nacional Contra la Violencia de Género
ITAM	Instituto Tecnológico Autónomo de México	PRONJAG	Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual	PUEG	Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM
MEXSIDA	Comité Técnico de Observación y Vigilancia Ciudadana en VIH/SIDA	RVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
MHIASAME	Modelo Hidalgo de Atención en Salud Mental	SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
MP	Ministerio Público		

SAPRIN Evaluación Ciudadana del Ajuste Estructural
SCJN Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEA Servicios Especializados de Atención
SEDENA Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social
SEDUCOP Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas
SEGOB Secretaría de Gobernación
SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP Secretaría de Educación Pública
SIDA Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIDALAC Iniciativa Regional sobre SIDA para América Latina y el Caribe
SISESIM Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México
SNDIF Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SNSP Sistema Nacional de Seguridad Pública
SOGEM Sociedad General de Escritores de México
SS Secretaría de Salud
SSA Secretaría de Salud
TEPJF Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TLCAN Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UAM Universidad Autónoma Metropolitana
UIA Universidad Iberoamericana
UNAM Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF Fondo las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
VIH Virus de la Inmunodeficiencia Humana
VIVAH Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones,

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

LA ASAMBLEA GENERAL

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos

y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Glosario de términos sobre derechos humanos

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son los derechos que tienen todas las personas, en virtud de su humanidad común, a vivir una vida de libertad y dignidad. Otorgan a todas las personas la posibilidad de presentar reivindicaciones morales que limiten la conducta de los agentes individuales y colectivos y el diseño de los acuerdos sociales, y son universales, inalienables e indivisibles. Los derechos humanos expresan nuestro profundo compromiso de que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de los bienes y libertades necesarios para una vida digna.

Universalidad de los derechos humanos

Los derechos humanos corresponden a todas las personas, y todas las personas tienen igual condición con respecto a esos derechos. La falta de respeto del derecho humano de un individuo tiene el mismo peso que la falta de respeto de cualquier otro, y no es ni mejor ni peor según el género, la raza, el origen étnico, la nacionalidad o cualquier otra distinción.

Carácter inalienable de los derechos humanos

Los derechos humanos son inalienables: no se puede ser despojado de ellos por otros, ni se puede renunciar a ellos voluntariamente.

Indivisibilidad de los derechos humanos

Los derechos humanos son indivisibles en dos sentidos. En primer lugar, no hay una jerarquía entre diferentes tipos de derechos. Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales son todos igualmente necesarios para una vida digna. En segundo lugar, no se pueden reprimir algunos derechos para promover otros. No se pueden

conculcar los derechos civiles y políticos para promover los derechos económicos y sociales, ni se pueden conculcar los derechos económicos y sociales para promover los derechos civiles y políticos.

Realización de los derechos humanos

Se realiza un derecho humano cuando los individuos gozan de las libertades amparadas por ese derecho y su ejercicio del derecho está garantizado. Los derechos humanos de una persona se realizan sólo cuando hay mecanismos sociales suficientes para proteger a esa persona de las amenazas contra el ejercicio de las libertades amparadas por esos derechos.

DEBERES Y OBLIGACIONES

Los *deberes* y las *obligaciones*, expresiones que se usan en forma intercambiable en el presente Informe, son normas. Las normas dan a las personas y a otros actores razones para comportarse de cierta manera. Algunos deberes y obligaciones requieren sólo que una persona se abstenga de cierta conducta. Otros requieren que la persona inicie una conducta o conductas permisibles diferentes.

Los derechos humanos y los deberes correlativos de los titulares del deber

Los derechos humanos tienen deberes correlativos. Los titulares de los deberes son los actores colectivamente responsables de la realización de los derechos humanos. Los titulares de deberes con respecto a un derecho humano son responsables si el derecho no se hace realidad en la práctica. Cuando un derecho ha sido violado o insuficientemente protegido siempre hay alguien o alguna institución que ha dejado de cumplir un deber.

Deberes perfectos e imperfectos

Los deberes perfectos especifican tanto la forma en que se ha de cumplir el deber como la persona respecto de la cual se ha de cumplir. Los deberes imperfectos, por el contrario, dejan abierta tanto la forma en que se ha de cumplir el deber como la fuerza del deber que se debe cumplir.

TRATADOS, PACTOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Usados de manera intercambiable, por tratado, pacto y convenio se entienden los acuerdos jurídicamente obligatorios entre Estados. En esos acuerdos se definen los deberes de los Estados partes en el tratado, pacto o convenio.

Estados partes

Los Estados partes en un acuerdo internacional son los países que los han ratificado y están por lo tanto jurídicamente obligados a dar cumplimiento a sus disposiciones.

Ratificación de un tratado (pacto, convenio)

Se entiende por “ratificación”, “aceptación”, “aprobación” y “adhesión”, según el caso, el acto internacional así denominado por el cual un Estado hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado.

Firma de un tratado (pacto, convenio)

La firma de un tratado, pacto o convenio constituye una promesa del Estado de ceñirse a los principios y normas especificados en el documento sin crear deberes jurídicos para cumplirlo. La firma es la prime-

ra medida que adoptan los Estados para ratificarlo y pasar con ello a ser Estados partes en un acuerdo. La firma presidencial de un acuerdo debe ser ratificada por el parlamento para que el acuerdo pase a ser jurídicamente obligatorio.

Reserva de un tratado (pacto, convenio)

Una reserva de un tratado indica que un Estado parte no consiente en dar cumplimiento a una o más de sus disposiciones. Las reservas, en principio, tienen por objeto ser usadas de manera sólo temporal, cuando los Estados no pueden hacer realidad una disposición del tratado pero acuerdan en principio hacerlo.

Órganos de tratados

Los órganos de los tratados son los comités creados oficialmente por medio de los principales tratados internacionales de derechos humanos para vigilar el cumplimiento de los tratados por los Estados partes. Se han creado órganos de tratados respecto de los seis tratados básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas a fin de supervisar los intentos de los Estados partes por dar cumplimiento a sus disposiciones.

Declaraciones de derechos humanos

En las declaraciones de derechos humanos se enuncian principios y normas convenidos. Esos documentos no son en sí mismos jurídicamente obligatorios. Pero se ha entendido que algunas declaraciones, muy en especial la Declaración Universal de Derechos Humanos, tienen el carácter de derecho positivo, por cuanto sus disposiciones han sido tan ampliamente reconocidas que son obligatorias para todos los Estados.

Principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas

CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS

La Carta Internacional de Derechos está integrada por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce la indivisibilidad de los derechos humanos. No obstante, se elaboraron pactos por separado sobre los derechos civiles y políticos y sobre los derechos económicos, sociales y culturales como reflejo del legado de la guerra fría.

Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos, basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, es el primer documento en que se proclaman normas de derechos humanos. La declaración reconoce la universalidad, indivisibilidad e inalienabilidad de los derechos de todas las personas como fundamento de la igualdad, la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)

Aprobado en 1966 y puesto en vigor en 1976, el PIDCP define una amplia gama de derechos civiles y políticos para todas las personas. Esta importante codificación de derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas civil y política ha sido ratificada por 149 Estados partes.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

También aprobado en 1966 y puesto en vigor en 1976, el PIDESC define los derechos económicos, sociales y culturales de las personas.

Introdujo una nueva forma de ver el desarrollo: la perspectiva basada en los derechos. Hay 146 Estados partes en este pacto.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)

La CERD fue aprobada en 1965 y entró en vigor en 1969, en el período posterior a la descolonización, que estuvo caracterizado por el apartheid y los conflictos raciales y étnicos. Trata sobre una forma particular de discriminación que se basa en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico. La convención ha sido ratificada por 165 países.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

La CEDAW fue aprobada en 1979 y entró en vigor en 1981, y es el primer instrumento internacional de carácter amplio y jurídicamente vinculante que prohíbe la discriminación contra la mujer y obliga a los gobiernos a adoptar medidas de discriminación positiva para promover la igualdad de género. La convención, ratificada por 170 países, es considerada con frecuencia la Carta de Derechos de la Mujer.

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CTT)

La CTT, que fue aprobada en 1984 y entró en vigor en 1989, añadió un importante pilar a la protección internacional de los derechos humanos. La convención trata sobre el derecho a no verse sometido a la tortura y establece los pasos que deben adoptar los Estados para evitar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Ha sido ratificada por 132 países.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

La CDN, aprobada en 1989 y en vigor desde 1990, reconoce la necesidad de que se preste atención particular a la protección y promoción de los derechos de los niños para apoyar su crecimiento y desarrollo y ayudarlos a convertirse en dignos ciudadanos del mundo. Ha sido ratificada por 191 países, lo que la hace prácticamente universal.

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Esta convención fue aprobada en 1990 y entró en vigor el 1 de julio del 2003 y enumera los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias, incluyendo aquellos que se encuentran en situación irregular. Ha sido ratificada por 19 países.

SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

El sistema interamericano de derechos humanos coexiste con los mecanismos de las Naciones Unidas basados o no en tratados.

PRINCIPALES INSTRUMENTOS

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)

- Tiene un preámbulo que vincula explícitamente derechos y deberes.
- Abarca una lista de derechos económicos y sociales, la mayoría relacionados con el trabajo, contenidos en una carta social.
- Establece nexos entre los derechos humanos y la democracia.
- No es jurídicamente vinculante, lo que llevó a la aprobación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)

- Es fundamentalmente un tratado de derechos civiles y políticos.
- Establece un trato progresivo de la libertad de expresión.
- Señala explícitamente las condiciones en que los derechos garantizados se podrán dejar sin efecto en situaciones de peligro público.
- Ha sido ratificada por 25 de los 35 miembros de la Organización de los Estados Americanos.

OTROS INSTRUMENTOS

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994)

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985)

Convención para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (1994)

INSTITUCIONES Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1959)

- Está integrada por miembros elegidos por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.
- Combina las funciones de promoción y dictamen de decisiones.
- Asesora a los gobiernos acerca de legislación relativa a los derechos humanos.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (1979)

- Tiene dos tipos de competencia: consultiva y contenciosa.
- Dicta opiniones consultivas acerca de la interpretación correcta de las obligaciones contraídas en virtud de tratados.
- La jurisdicción contenciosa incluye casos presentados por la comisión contra los Estados partes y viceversa.

El sistema de las Naciones Unidas de vigilancia de la aplicación de los derechos humanos

PROCEDIMIENTOS BASADOS EN LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1946)

Funciones:

- Establecer normas de derechos humanos.
- Celebrar un debate público anual sobre las violaciones de los derechos humanos.
- Nombrar relatores especiales, representantes especiales, expertos y grupos de trabajo para estudiar temas o situaciones de países.

PROCEDIMIENTOS BASADOS EN LOS SEIS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS

Órganos creados en virtud de tratados para vigilar su aplicación

- Comité de Derechos Humanos
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Comité contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Comité de los Derechos del Niño

Funciones:

- Recibir y examinar los informes de los países sobre la situación de los derechos humanos mediante un diálogo constructivo con los Estados partes.
- Recibir informes adicionales proporcionados por instituciones de la sociedad civil.
- Formular observaciones finales sobre los derechos humanos en los Estados partes.
- Formular observaciones generales o recomendaciones sobre los tratados.
- Establecer procedimientos para recibir denuncias de particulares.
- Establecer procedimientos de investigación de violaciones graves o sistemáticas de los derechos humanos.
- Recibir las denuncias de un Estado parte contra otro.

MECANISMO TRIPARTITO PARA EL CONVENIO DE LA OIT SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- Gobierno, empleadores y sindicatos.

OTROS ÓRGANOS

Corte Internacional de Justicia (1946)

Funciones:

- Resolver, con arreglo al derecho internacional, las controversias jurídicas que le sometan los Estados.
- Dar opiniones consultivas sobre las cuestiones jurídicas que le remitan los órganos u organismos internacionales debidamente autorizados.

Corte Penal Internacional (1998)

Se adopta el Tribunal Penal Internacional permanente que tendrá competencia complementaria para juzgar genocidios, crímenes de guerra y de lesa humanidad a partir del 1 de julio de 2002.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1993)

Funciones:

- Prestar servicios consultivos y asistencia técnica a los Estados, previa solicitud.
- Aumentar la cooperación internacional en materia de derechos humanos.
- Entablar diálogos con los gobiernos a fin de velar por el respeto de todos los derechos humanos.
- Apoyar el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Promover la aplicación efectiva de normas de derechos humanos.

Reconocimientos

El proceso participativo de la sociedad civil para el Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México y esta publicación han sido posibles por las contribuciones al 'Fondo Voluntario para la Cooperación Técnica en el Campo de los Derechos Humanos de la OACNUDH' y de contribuciones específicas de los gobiernos de Canadá (DFAIT) y Noruega, de la Fundación MacArthur y del Open Society Institute.

Agradecemos al sistema de las Naciones Unidas en México y a su Coordinador Residente, el señor Thierry Lemaesquier, por el apoyo recibido en este proceso.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante la Subsecretaría para Derechos Humanos y Democracia, antes a cargo de Mariclaire Acosta y posteriormente a través de la Subsecretaría para Temas Globales y Derechos Humanos, a cargo de Patricia Olamendi, dieron un apoyo sin restricciones al proceso que ha conducido a este Diagnóstico. La Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, a cargo de Daniel Cabeza de Vaca, impulsó el Diagnóstico en diversos frentes. A todos ellos y al personal de sus dependencias, un reconocimiento por respetar la independencia de este proceso y por facilitar el acceso a información proveniente de diversas fuentes del aparato estatal.

ESPECIALISTAS INTERNACIONALES

El Diagnóstico se benefició en gran medida del asesoramiento y orientación proporcionado por un conjunto de especialistas internacionales durante un taller de trabajo los días 6 y 7 de noviembre para revisar el borrador del Diagnóstico: Martha Altolaquirre, ex Comisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ex Relatora para los derechos de la mujer de la misma organización; Alda Facio, Directora del Programa de Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD); Douglas A. Johnson, Director del Centro para Víctimas de la Tortura en Minneapolis, Minnesota (EEUU); Jorge Santistevan de Noriega, ex *Ombudsman* de Perú; José Miguel Vivanco, Director de Human Rights Watch Americas.

TALLER CON ONG INTERNACIONALES

Un reconocimiento adicional por sus aportes a diferentes personas pertenecientes o vinculadas a instituciones internacionales en el taller que se llevó a cabo el 11 de agosto de 2003: Rupert Knox e Ignacio Sáiz, de Amnistía Internacional; Robert O. Verenik, del Comité de Abogados por los Derechos Humanos; Lisa L. Davis, de Freedom House; Juan A. Blanco, de Human Rights Internet; Daniel Wilkinson y José Miguel Vivanco, de Human Rights Watch Americas; Carmen Reed y George Vickers, del Open Society Institute; Sean García, del Latin America Working Group; Ana Luisa Liguori, de la MacArthur Foundation y Laurie Freeman, de la Washington Office for Latin America.

SEMINARIOS REGIONALES Y FORO NACIONAL

Con el fin de ampliar la participación en el proceso de elaboración del Diagnóstico, se realizaron cuatro seminarios regionales y un foro nacional. El primer seminario se llevó a cabo en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, el 17 y 18 de julio; el segundo en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el 31 de julio y 1 de agosto; el tercero en el ITESO de Guadalajara, el 7 y 8 de agosto; y el último en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el 14 y 15 de agosto. A continuación se elaboró un borrador que fue discutido en un Foro Nacional en el Museo de la Ciudad de México, el 27 de octubre. Es importante agradecer el apoyo recibido por Hugo Almada, Miguel Concha Malo, Emilio Álvarez Icaza, Santiago Corcuera Cabezut, Rocío Culebro, Mariana Domínguez, Gabriela Delgado, Miguel Agustín Limón Macías, Jaime Méndez, Guadalupe Morfín, Bernardo Romero Vásquez, Ernesto Isunza, Areli Sandoval y Lilián Solórzano.

ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Las siguientes organizaciones de la sociedad civil participaron en el proceso de consulta y recomendaciones del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México. A ellas y a sus representantes un reconocimiento muy especial por su esfuerzo, disposición, sentido crítico y colaboración:

Academia de la Tierra; Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.; Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura, A.C.; Acción Colectiva por los Derechos de las Minorías Sexuales- ACODEMIS (NL); AFLUENTES; Alianza Cívica; Amnistía Internacional; Asamblea de Migrantes Indígenas; Asamblea de Migrantes Indígenas en la Ciudad de México; Asamblea Nacional Indigenista, Plural por la Autonomía; Asilo de Mano Amiga a Mano Anciana, IAP; Asociación Cívico Cubana; Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos (AFADEM); Asociación Fe, Esperanza y Amor en Pro del Deficiente Mental; Asociación de Pensionados, Jubilados y Jóvenes de la Tercera Edad del Estado de Yucatán, A.C., Asociación Gral. Leandro Valle, Veteranos de Aviación; Asociación Independiente de Jubilados y Pensionados "17 de Marzo"; Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas (AJAGI); Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres A.C. (COVAC); Asociación Mexicana de Psicogeriatría, A.C.; Asociación Mexicana en Pro de la Educación y Rehabilitación de Ciegos y Débiles Visuales; Asociación Mexicana para la Salud Sexual, A.C.; Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C. (ADIVAC); Atención Médica y Ayuda Rural, A.C. (AMAR); Ave de México/ LACSSO; Barra Mexicana del Colegio de Abogados, A.C.; Barzón Movimiento Jurídico Nacional; Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer 'Elisa Martínez', A.C., Brigadas Internacionales de Paz; Caritas México; Casa del Refugiado; Casa y Ciudad, A.C.; Católicas por el Derecho a Decidir; Centro de Apoyo al Trabajador Migrante; Centro de Atención Profesional a Personas con SIDA, A.C. (CAPSIDA, A.C.); Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas, A.C. (CEDHAPI, A.C.) Oaxaca; Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL Costa Rica); Centro Antonio Montesinos; Centro de

Derechos Humanos "ÑU'U JI KANDII"; Centro de Derechos Humanos Bartolomé Carrasco Briseño, A.C. (Oaxaca); Centro de Derechos Humanos Don Sergio, A.C.; Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A.C.; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Centro de Derechos Humanos de San Luis Potosí; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vittoria; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba (Tapachula, Chiapas); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte; Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas, A.C.; Centro de Derechos Humanos Yax-Kin, A.C.; Centro de Estudios Fronterizos y Promoción de los Derechos Humanos (CEFPRODHAC); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) Guadalajara; Centro de Solidaridad Sindical Internacional; Centro Integral de Defensa de los Derechos Humanos; Centro Mexicano de Derecho Ambiental; Centro Mexicano de Filantropía; Centro Nacional de Derechos Humanos; Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; Centro Regional de Defensa de los Derechos Humanos José María Morelos y Pavón; Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos CADHAC (Monterrey Nuevo León); Ciudadanos por la Democracia, A.C.; Claroscuro Gay; Club de Aspirantes a Centenarios Felices, A.C. (CAFEFE); Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C. (CO-RIAC); Colectivo Educación para la Paz (CEPAZ); Colectivo Lésbico Gay de Occidente (COLEGA); Colectivo Hollín; Colectivo Sol; Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCCCODH), Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A.C.; Comisión Internacional de los Derechos Humanos de la Comunidad Gay y Lesbianas; Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos; Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.; Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos, A.C.; Comité de Derechos Humanos "Fray Pedro Lorenzo de la Nada, O.P.", A.C.; Comité de Derechos Humanos de Colima, No Gubernamental, A.C.; Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A.C. (CODEHUCO); Comité de Derechos Humanos de la Sierra Norte de Veracruz, A.C.; Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C.; Consejo Ciudadano para la Cultura y las Artes de Morelos, A.C.; (Consejo de Educación para Adultos en América Latina (CEEAL); Consejo Nacional de Derechos de la Mujer, A.C.; Consejo Nacional de los Derechos Humanos; Consejo Nacional para el Desarrollo de los Valores y Derechos Humanos, A.C.; Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C.; Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC Chihuahua); Desarrollo Educación y Cultura Autogestionarios, (DECA, Equipo Pueblo A.C.); Desarrollo Sustentable para América Latina, A.C.; Dirección de Derechos Humanos de la Iglesia "La Luz del Mundo A.R."; Diversa APN Feminista; El Caracol, A.C.; ELIGE: Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos; Epikeia, A.C. (Justicia con Equidad); Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia; Foro para el Desarrollo Sustentable, AC.; Fray Pedro Lorenzo; Freedom House/ Programas en México; Frente Nacional de Personas Afectadas por el VIH SIDA, A.C. (FRENPAVIH); Frente Cívico Sinaloense; Frente Mexicano de Derechos Humanos; Frente Mexicano Pro Derechos Humanos; Fundación Ignacio Medina Lima, IAP; Fundación de Integración y Desarrollo Regional, A.C. (FUNDAR); Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, IAP; Fundación Konrad Aeneauer; Fundación MacArthur; Fundación Medinalima; Fundación para la Equidad, A.C. (APIS); Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. (GIRE); Grupo 8 de Marzo; Grupo de Mujeres; Instituto de la Familia; Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana (IMDOSOC); Hospital Ángeles de las Lomas; Ingenium Morelos, A.C.; Institución para el Progreso de la Mujer; Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A.C.; Justicia por Nuestras Hijas; La Manta de México, A.C.; Letra S, Salud, Sexualidad, Sida; Liga Mexicana de Derechos Humanos; Maderas del Pueblo del Sureste A.C.; Mazahui, A.C.; Medilex Consultoría Médico Legal; Miembros del INCIDE SOCIAL; Milenio Feminista; Movimiento Abrazo Nuevo León; Movimiento Ciudadano por la Democracia; National Center for State Courts; Organización Popular Independiente OPI (Ciudad Juárez); Programa Suizo de Observación y Apoyo al Proceso de Paz de Chiapas; Red Nacional "Todos los Derechos para Todos"; Red Ciudadana de no Violencia y Dignidad Humana; Red de los Derechos de la Infancia en México; Red de Profesores e Investigadores de Derechos Humanos; Red Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionados, A.C.; Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A.C.; Red Oaxaqueña de Derechos Humanos; REDSIDA, A.C.; Salud Integral para la Mujer; Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ); Servicio Paz y Justicia; Sin Fronteras,

I.A.P.; Sindicato del INBA; Thais, S.C.; Sistema de los Centros de Rehabilitación Infantil Teletón; Tribuna Israelita; Universitarios de Querétaro, A.C.

INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Asamblea Legislativa; Centro Gerontológico del DIF; CENSIDA; Centro Nacional de Rehabilitación de las Personas con Discapacidad/Presidencia de la República; Comisión de Justicia y de Derechos Humanos de la H. Cámara de Diputados; Comisión Desarrollo Social del Senado de la República; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud; Coordinación Interinstitucional para la Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán/Departamento de Vinculación; Coordinadora Nacional de la Comisión de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados del CEN-PRI; Dirección Atención y Prevención de Violencia Familiar, D.F./Programa de Democratización Familiar; Escuela Nacional para Ciegos; Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco (COESIDA/Jalisco); Federación Nacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos; Gobierno del Estado de Chiapas/Coordinación de Relaciones Internacionales; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria; Instituto Mexicano del Seguro Social/Coordinadora General de Atención y Orientación al Derechohabiente; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Instituto Nacional de las Mujeres; Instituto Nacional de Migración; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (INNN); Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz"; Instituto Nacional de Salud Pública; Museo Nacional de Historia; Partido de Acción Nacional; Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Secretaría de Desarrollo Social/ Relaciones Institucionales; Secretaría de Desarrollo Social/Comisionado Nacional de Fomento a la Vivienda; Secretaría de Economía; Secretaría de Educación Pública/Educación Básica y Normal; Secretaría de Gobernación/Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Secretaría de Gobernación/Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina/Programa de Atención a los Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de Salud/Prevención y Protección de la Salud; Secretaría de Salud/Coordinación Integral en Salud a las Personas Mayores Gobierno del D.F.; Secretaría de Salud/Servicios de Salud Mental; Secretaría de Seguridad Pública/Dirección General Adjunta de Derechos Humanos; Secretaría del Trabajo y Previsión Social/Programa de adultos Mayores, Dirección de Equidad y Género; Secretariado Social Mexicano; Subprocuraduría de Derechos Humanos, P.G.R./Atención a Organismos Internacionales de Derechos Humanos y Participación Interinstitucional; Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del D.F.; 2° Distrito Local LV Legislatura del Estado de Puebla.

INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM; Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); Colegio de México, A.C.; Escuela Superior de Trabajo Social; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México (FLACSO); Instituto de Investigaciones Bibliográficas/UNAM; Instituto Mora/Proyecto de Democratización Familiar; Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); Instituto Universitario Mexicano de Derechos Humanos; Programa de Derechos Humanos y Educación para la Paz CIFS-ITESO (Jalisco); Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); UNAM Iztacala/ Red de Adultos Mayores de la Alianza de Red FES; UNAM - Programa Universitario de Estudios de Género; Universidad Iberoamericana de Puebla/Programa de Derechos Humanos; Universidad Autónoma de Guerrero/Unidad de Ciencias de Desarrollo Regional; Universidad Iberoamericana Ciudad de México/Programa de Derechos Humanos; UIA/Programa de Gerontología, Departamento de Salud y Nutrición.; Universidad Pedagógica Nacional; Universidad Veracruzana; Vitaris Fomento Cultural.

AGRADECIMIENTOS DE LOS CONSULTORES

MIGUEL SARRE

Derechos civiles

En la elaboración del apartado sobre Derechos civiles, a través de entrevistas, seminarios regionales y comunicaciones personales, contamos con la colaboración, aportaciones, comentarios, observaciones, críticas y cuestionamientos por parte de diversas organizaciones y personas a quienes agradecemos su interés por enriquecer este trabajo y que han permitido la revisión e integración del mismo.

Es importante resaltar que este reconocimiento no necesariamente implica que las instituciones y personas nombradas compartan el punto de vista expuesto en el documento que se presenta.

Silvia Aguilera (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.); Hugo Almada (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez); Emilio Álvarez (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal); Mario Álvarez (Procuraduría General de la República); Ximena Andión (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.); Elena Azaola, Abel Barrera (Centro de Derechos Humanos Tlalchinollan, Guerrero); Débora Benchoam (Oficina de la Relatoría para Libertad de Expresión, Comisión Interamericana de Derechos Humanos); Eduardo A. Bertoni, (Relator Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la Libertad de Expresión); Aleida Calleja (Asociación Mundial de Radios Comunitarias, México); Ignacio Carrillo (Fiscalía Especializada para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado); Santiago Corcuera (Universidad Iberoamericana); Fernando Coronado (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal); Edgar Cortez (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.); Eréndira Cruzvillegas (Centro Nacional de Comunicación Social); Álvaro De la Peña (Procuraduría General de la República, Oaxaca); Antonio Del Valle (Secretaría de Seguridad Pública); Margarita Espino (Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal); Carlos Gerardo Espinoza (Barra Mexicana de Abogados, capítulo Jalisco); Eduardo Ferrer (Suprema Corte de Justicia de la Nación); Balbina Flores (Academia Mexicana de Derechos Humanos/Reporteros Sin Fronteras); Edna Georgina Franco (Barra Mexicana de Abogados, capítulo Oaxaca); Francisco Gallardo, Carlos Garduño (Procuraduría General de la República); Raymundo Gil Rendón (Barra Mexicana, Colegio de Abogados de México); David González (Suprema Corte de Justicia de la Nación); Oscar González (Red Jalisciense de Derechos Humanos); Oscar Fidel González (Procuraduría General de Justicia de Sinaloa); Rolando González (Red Oaxaqueña de Derechos Humanos); José Antonio Guevara (Programa de Derechos Humanos, Universidad Iberoamericana); María Elena Hernández (Liga Mexicana de Defensa de los Derechos Humanos); Kerrie Howard (Coordinadora del Programa de Amnistía Internacional sobre Defensores de Derechos Humanos en América Latina); Rupert Knox (Equipo de Investigaciones sobre México, Amnistía Internacional); Rosa María López (Academia Jalisciense de Derechos Humanos); Hugo Eric López (Secretaría de Seguridad Pública); Maribel Mendoza (Comisión de Derechos Humanos de Oaxaca); Graciela Mijares, Guadalupe Montoya (Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.); Consuelo Morales (Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C.); Timoteo Morales (Secretaría de Seguridad Pública); Guadalupe Morfín (Comisionada Especial para Ciudad Juárez); Karla Elia Mosqueira (Comisión de Derechos Humanos de Querétaro); Mercedes Murillo (Frente Cívico Sinaloense); Pablo Navarrete (Comisión de Derechos Humanos de Jalisco); José Félix Padilla (Tribunal Superior de Justicia de Jalisco); Arturo Peimbert (Centro Diocesano Justicia y Paz); Carlos Peralta (ITESO); Victor Hugo Pérez (Secretaría de Seguridad Pública); Jan Perlin (Centro Nacional de Tribunales Estatales); Moisés Picazo (Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C.); Alejandro Ponce (RENACE, A.B.P.); Tita Radilla (Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México AFADEM– FEDEFAM); Raúl Ramírez, Guadalupe Ramos (Comisión de Derechos Humanos de Jalisco); Jorge Rodríguez (Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todos); Laura Salas (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.); Enrique Salcedo (Secretaría de Seguridad Pública); Fabián Sánchez (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.); Beatriz Solís (Asesora del senador Javier Corral Jurado); Mario A. Solórzano

(Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.); Fernando Valadés (Acción de los Cristianos Contra la Tortura) Juan Antonio Vega (Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todos); Gerardo Vega (Secretaría de Seguridad Pública); René Villareal (Centro Nacional de Comunicación Social); Guillermo Zepeda (Centro de Investigación para el Desarrollo).

Agradecimientos especiales a instituciones y organizaciones

Comisión de Derechos Humanos de Oaxaca, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, Procuraduría General de Justicia de Jalisco, Procuraduría General de Justicia de Sinaloa, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de la Marina, Secretaría de Relaciones Exteriores (particularmente a la Subsecretaría para Asuntos Globales, Democracia y Derechos Humanos: Patricia Olamendi Torres, Mariclaire Acosta, Juan José Gómez Camacho, Yanerit Morgan Sotomayor, Salvador Tinajero Esquivel y Dorothy Estrada Tanck), Tribunal Superior de Justicia de Jalisco, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Centro de Acompañamiento Comunitario A.C. (Oaxaca), Centro de Derechos Humanos Fray Francisco Vitoria, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., Centro de Derechos Humanos Ñu'u ji Kandíi, A.C. (Oaxaca), Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A.C., Centro de Derechos Humanos y Asesoría de los Pueblos Indígenas de Oaxaca, Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC), Ciudadanos por la Democracia, A.C., Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC), Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), Comisión Mexicana de Derechos Humanos, Consejo Indígena Popular de Oaxaca y Centro de Acompañamiento Comunitario, A.C., Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C., Estereo Comunal (Oaxaca), Frente Cívico Sinaloense, A.C., Global Solidarity Network, Jen Poj Radio (Oaxaca), Liga Mexicana de Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH), Ojo de Agua Comunicación (Oaxaca), Radio Candelilla, La Voz del Valle, A.C. (Oaxaca), Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todos, Tupa Móvil Radio (Oaxaca).

ISIDRO H. CISNEROS

Derechos políticos

Silvia Alonso (Alianza Cívica), Sylvia Aguilera (CMDPDH), Ximena Andión (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos), Raúl Ávila Ortiz (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación), Jesús Cantú, David Corrochano (FLACSO–México), Rocío Culebro Bahena, Christian Courtis, Jaime Cárdenas Gracia, Daniel Cazés Menache, Héctor Díaz Santana (FLACSO–México), Miguel Concha Malo, Irma Mendez, Carlos Navarro Fierro (Instituto Federal Electoral), Mario Rivera (Alianza Cívica), Andreas Schedler (CIDE).

Derecho a la educación

Hugo Aboites (UAM/Xochimilco), Concepción Chávez, Christian Courtis, Domitille de la Place (Espacio DESC), Lorenzo Gómez Morín (SEP), Carlos González (CMDPDH), y Observatorio Ciudadano sobre la Educación y al Espacio Nacional de Iniciativa por la Educación., José Lever (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), Lilina Pobeda, Rossana Ramírez (UAM/Xochimilco), Raúl Ramírez Bahena, Rafael Reygadas, Lesvia Rosas, Julio Rubio (SEP), Pablo Rudomin (Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República), Areli Sandoval, Marcela Santillán Nieto (Rectora– Universidad Pedagógica Nacional), Laura Wong, Carlos Zarco (Centro de Educación para Adultos de América Latina).

Derecho a un medio ambiente sano

Gustavo Alanís (CEMDA), Antonio Azuela, Regina Barba Pérez (SEMARNAT), Fernando Bejarano (Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México), Miguel Ángel Cancino (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF), Susana Díaz (Frente Cívico Pro Defensa del Casino de la Selva), Alicia Dorantes (Frente Cívico Pro Defensa del Casino de la Selva), Oscar González (Red Jalisciense de Derechos Humanos), José Antonio Guevara (Programa de Derechos Humanos– UIA), Jaime Lagunes, Samantha Namnum (CEMDA), Félix L. Pérez (Alianza Internacional

Ecologista del Bravo), Enrique Provencio (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF), Ricardo Ramírez Aguilera (SRE), Rafael Segovia.

Derechos de los pueblos indígenas

Sylvia Aguilera (CMDPDH), Alicia Castellanos, Michael Chamberlin (Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas AC), Miguel Concha Malo, Christian Courtis (ITAM), Ana Lorena Delgadillo, Margarita Espino del Castillo (PGJDF), Dolores González-Saravia (SERAPAZ), Rodolfo Lara Ponte (CNDH), Jerónimo López Marín, Larisa Ortiz Quintero, Rodolfo Stavenhagen, Adriana Velázquez.

Dercho a la vivienda

Gloria Árnica (El Barzón), CONAFOVI, Rebeca Estrada, Mario Luis Fuentes, Amalio Ocampo (El Barzón), Georgina Sandoval (Casa y Ciudad, Coalición Hábitat), Fabián Sánchez (CMDPDH).

Pluralismo Religioso

Bernardo Barranco, Alejandro Castillo (Franciscans International), Álvaro Castro Estrada (SEGOB) Miguel Concha Malo (Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria), Themis Cortés (Campana Permanente por la Tolerancia Religiosa), Rene Dayán y Judit Bokser de Tribuna Israelita, Francisco Javier Fernández (SEGOB), Juan Hernández Torres (Congregación Cristiana de los Testigos de Jehová), Saulo Morelos (Iglesia de la Luz del Mundo), José María Morales (Gobierno del estado de Chiapas), Verónica Veloz (CENCOS).

CLARA JUSIDMAN

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Derechos a la alimentación, salud, trabajo, condiciones de trabajo, libre sindicación y nivel de vida

La elaboración de los apartados relativos a los derechos a la salud y la alimentación se realizaron en colaboración con Laura Elisa Pérez Gómez; y los relativos a derechos humanos laborales, niveles de vida y la introducción al capítulo, con Ivette Pérez Molina.

Fabián Sánchez realizó una recopilación de la legislación general y federal relacionada con todos los DESC y se contó con aportaciones de Carlos Heredia Zubieita sobre globalización y derechos humanos. El doctor Armando Cordera Pastor aportó su orientación en materia del derecho a la salud. La licenciada Norma Samaniego Breach proporcionó gentilmente estimaciones en materia de empleo y la licenciada Alida Bernal, de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, facilitó información sobre remuneraciones y empleo en el sector formal de la economía. En colaboración con la Fundación Mexicana para la Salud, con el apoyo del doctor Gregorio Martínez Narváez y del actuario Cuauhtémoc Valdés, se realizó una reunión de consulta a expertos en salud. Con el Programa Universitarios de Alimentos y con el Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán, en colaboración con el doctor. Alejandro Polanco y el doctor Héctor Bourges, respectivamente, se llevaron a cabo dos reuniones con expertos sobre el derecho a la alimentación. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, gracias al apoyo del doctor Jaime Domingo López Buitrón, aportó material específico sobre las acciones en materia laboral; el IMSS, por mediación de la licenciada Carmen Zepeda, entregó materiales numerosos y respuestas puntuales a las preguntas; en la Secretaría de Salud se tuvieron entrevistas con varios altos funcionarios y se nos hizo entrega de publicaciones diversas, así como en la Secretaría de Desarrollo Social. Héctor Bialostozky, realizó una recopilación hemerográfica y organización de materiales. José Manjarrez Medina colaboró en la revisión final de los textos.

PARTICIPANTES EN REUNIONES DE EXPERTOS EN DESC

Salud (julio 3, 2003)

Pedro Arroyo, FUNSALUD; Manuel Cárdenas, Instituto Nacional de Cardiología; Armando Cordera, ex secretario de Salud del DF; Cecilia Escandón, IMSS-Oportunidades; Mariano García, INNSZ; Luis Miguel Gutiérrez, INNSZ; Luis A. Hernández,

Instituto de Salud del Estado de México; Asa Cristina Laurell, Secretaría de Salud D.F.; Olivia López, UAM-Xochimilco; Gregorio Martínez, FUNSALUD; Virgilio Partida, Conapo; Haydée Rosovsky, Instituto Nacional de Psiquiatría; Manuel Ruiz, FUNSALUD; Jorge Saavedra, Secretaría de Salud; Guillermo Soberón, FUNSALUD y Cuauhtémoc Valdés, FUNSALUD.

Alimentación (junio 26 y julio 4, 2003)

Pedro Arroyo, FUNSALUD; Abelardo Ávila INNSZ; Héctor Bourges INNSZ; Esther Casanueva, Instituto Nacional de Perinatología; Flavia Echánove H., UNAM; Jaime Matus Gardea, Colegio de Postgraduados; Alejandro Polanco y Gerardo Torres Salcido, UNAM.

Reunión sobre DESC con miembros de organizaciones civiles y sociales

Alicia Carrifiuri (FIAN, México); Rebeca Estrada (Barzón Jurídico); Mario Luis Fuentes (UNAM); Amalio Ocampo (Barzón Jurídico)

Reunión sobre derechos sindicales y laborales

Ricardo Anzaldo, jubilado de Pemex; Aurora Balderas, Paco Carrillo Va por Ti; Laura Breña, Incide Social, A. C.; Francisco Javier Carrillo, Grupo Parlamentario del PRD de la Cámara de Diputados; Héctor Cortés, Coordinación Sindical de la Secretaría de Movimientos Sociales del PRD; Julia Cruz, Paco Carrillo Va por Ti; Vicente Fernández, Coalición Nacional de Trabajadores Petroleros; Mario Galicia, trabajador de Pemex; Baltazar García, extrabajador petrolero; Lourdes García, Paco Carrillo Va por Ti; Aarón S. Hernández, Petroleros Unidos por D.S.; Margarito Alonso, colaborador del diputado Francisco Carrillo Soberón; Guadalupe Marín, M. México Democrático; Evangelina Nacorite, CNE-CFE-SUTERM; Jesús Navarrete, CNE-SUTERM; Juan Ernesto Omaña, Organización de Trabajadores Ferrocarrileros Jubilados de R.M.; Marco Antonio Ovando, Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo; Angélica Oviedo, Instituto Nacional de Antropología; Irene Pulido, Pemex; Susana Rivero, Coordinación Nacional de Electricistas CFE SUTERM; Juan Ramírez, S.M.E.; Patricia L. Soto, Coalición Nacional de Trabajadores Petroleros.

Derechos humanos de las mujeres

Este capítulo se elaboró en colaboración con Sara Murúa y el apoyo de investigación de Karla Castillo. La maestra Laura Salinas Beristain, investigadora y profesora de la UAM-Azcapotzalco, y Karla Gallo Campos contribuyeron con un texto sobre los derechos civiles y de familia de las mujeres. La diputada María Elena Chapa facilitó información sobre presupuesto con perspectiva de género. El Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la UNAM, con la participación de la maestra Gloria Careaga y el Programa de Salud Reproductiva de El Colegio de México, con la doctora Ivonne Szasz, colaboraron en la convocatoria y organización de cuatro reuniones temáticas de expertas y expertos. La maestra Emma Zapata y Blanca Suárez del GIMTRAP facilitaron una reunión con expertos en mujeres migrantes. Gabriela Delgado, investigadora de la UNAM, ayudó en la revisión de la última versión del texto. La licenciada Patricia Espinosa, de INMUJERES, entregó documentación diversa.

REUNIONES CON EXPERTOS Y EXPERTAS

Derechos sexuales y reproductivos

Participaron Ana Amuchástegui; Sharon Bissell; Gloria Careaga, PUEG-UNAM; Vicente Díaz; Gisela Espinoza; Marta Lamas, GIRE; Ana Luisa Liguori, Fundación MacArthur; Marusia López Cruz; Nuria Marrugat, SIPAM; Silvia Magali Ordóñez Sánchez, CIMAC; Adriana Ortiz Ortega; Patricia Piñones; Elizabeth Plácido, ELIGE; Teresa Rodríguez, UNIFEM; María Eugenia Romero; Miriam Soliva, PUEG-UNAM; Ivonne Szasz, COLMEX; Elizabeth Vargas, PUEG-UNAM.

Reunión sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las mujeres

Participaron María Antonieta Barrón, UNAM; Marcelina Bautista, Leonor Aída Concha, Brígida García, COLMEX; Guadalupe Espinoza, INDESOL; Ana Luisa Liguori, Fundación MacArthur; Elvia Rosa Martínez e Ivonne, SAS y Pilar Vidal, CEPAL.

Reunión sobre derechos políticos y civiles de las mujeres

Participaron Dalia Barrera, INAH y GIMTRAP; Claudia Cruz, Milenio Feminista; Pedro Morales, Laura Salinas e Ivonne Szasz.

SERGIO AGUAYO

Derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación

Se agradece el respaldo recibido de un buen número de organizaciones y personas durante los foros, seminarios temáticos y diálogos bilaterales. Sin el respaldo de los que a continuación se mencionan, la elaboración de la parte del Diagnóstico correspondiente a Grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación hubiera sido imposible.

Los seminarios temáticos, por ejemplo, fueron organizados por un entusiasta grupo de relatores especiales que los convocaron, organizaron y escribieron las minutas. Algunos de ellos también revisaron e hicieron sugerencias a diferentes versiones del texto.

Joaquín Alva (personas con algún tipo de discapacidad); Diana Goldberg (refugiados y desplazados);

Laura Hernández (personas con VIH/SIDA); Osvaldo Manterola (salud mental); Juan José Perdomo (adultos mayores); Miguel Ángel Pichardo (violencia familiar); Jesús Ramírez (salud mental); Raymundo Sandoval (diversidad sexual); Jorge Valencia (menores) y Marta Villarreal (migrantes).

Los seminarios se organizaron en coordinación y colaboración con las siguientes instituciones y personas:

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y su presidente Emilio Álvarez; la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) de la Secretaría de Gobernación, y su Directora Miriam Morales; El Colegio de México, en donde colaboraron María del Carmen Pardo y Fernanda Somuano Ventura, Directora y coordinadora académica del Centro de Estudios Internacionales respectivamente; el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (INNN) en donde colaboraron su Director General Julio Sotelo y Jesús Ramírez, jefe de Investigación Clínica de INNNMVS.

Otras instituciones y personas que colaboraron con nosotros en diferentes momentos fueron:

Helena Hofbauer, Directora de FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación. El Instituto Nacional de Salud Pública a través de su Director General, Jaime Sepúlveda Amor. El Observatorio Ciudadano de Organismos Públicos de Derechos Humanos en México, copatrocinado por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, y FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, y su Directora Gloria Ramírez, tuvieron la generosidad de compartir con nosotros sus hallazgos en el monitoreo de diez comisiones de derechos humanos.

El texto fue revisado, todo o en partes por diferentes personas. Entre otras:

Alberto Abad – CENSIDA; Virginia Alvarado – Instituto Nacional de Migración; Juan Antonio Álvarez – asesor jurídico de la Dirección General Adjunta de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública; Inés Borjón – subdirectora de Investigación, Secretaría Ejecutiva CND; Alejandro Brito – Letra S, Salud, Sexualidad, Sida; Graciela Cámara – Ingenium SC; Irma Campos, defensora de derechos humanos de Chihuahua; Francisco Cisneros – Oficina de Representación para la Promoción Social e Integración Social de las Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República; Patricia Duarte – Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres A.C. (COVAC); Marcelo Ferreyra – IGLHRC/Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas; Carlota Hammeken – Ingenium SC; Laura Hernández – Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Rodolfo Millán – Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCCCODH); Gustavo Mohar. A título personal participaron Miriam Morales – COMAR; Benilde Orozco – INNN; Ernesto Palacios – secretario técnico de la Comisión de Desarrollo Social del Senado de la República; Silvia Panebianco – MEXSIDA; Roberto Quintero – Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, ACNUR; Gloria Ramírez – FUNDAR y Malú Valenzuela – GEM.

PARTICIPANTES EN SEMINARIOS

Los términos de referencia puestos por el ACNUDH insistieron en que el documento estuviera consensuado con diferentes sectores. En consecuencia, entre agosto y no-

viembre de 2003 se realizaron una serie de encuentros para discutir diferentes versiones del documento. En una primera etapa hubo un seminario por grupo en situación de vulnerabilidad. Cuando estuvieron listas versiones completas se organizaron reuniones con especialistas en los diferentes temas. A todos ellos muchas gracias.

Reunión de consulta sobre la violencia familiar, El Colegio de México, 5 de agosto de 2003

RELATOR: MIGUEL ÁNGEL PICHARDO

Xosefa Alonso – Programa Democratización Familiar; María del Rosario Campos – Programa Democratización Familiar; Claudia Cruz – Milenio Feminista; Patricia Duarte – Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres A.C. (COVAC); Mónica Araceli Herrerías – CLADEM; María Jiménez – Dirección Atención y Prevención de Violencia Familiar, D.F. y Programa Democratización Familiar

Laura Martínez – ADIVAC; Nyly Nieto – personal; Teresa Pérez – asesora y consultora en violencia de género; Daniel Ramírez – Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C. (CORIAC); Elizardo Rannau – Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Tania Reneaum – Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Tania Robledo Banda – APIS, Fundación para la Equidad; Malú Valenzuela – GEM.

Reunión de Consulta sobre los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, El Colegio de México, 12 agosto 2003.

RELATOR: JORGE VALENCIA.

Participantes:

Laura Alvarado – Thais S.C.; Roberto Arce – Red para la Protección de los Derechos de la Infancia; Elena Azaola – CIESAS; César Báez – El Caracol, A.C.; Lucía Echeverría – DIF Nacional; Dilcy García – UNICEF; Belén Gutiérrez – Casa del Árbol, Comisión de Derechos Humanos del D.F.; Bruno Gutiérrez – Casa del Árbol, Comisión de Derechos Humanos del D.F.; Theresa Kilbane – UNICEF; Montserrat Maussan – DIF Nacional; María Catalina Martínez Granados – Comisión Nacional de Derechos Humanos; Angélica de la Peña – Observatorio Ciudadano de Políticas sobre Niñez y Adolescencia; Rael Espin Zamudio – ITAM

Reunión de consulta sobre los derechos humanos de los adultos mayores, El Colegio de México, 10 de Septiembre de 2003

RELATOR: JUAN JOSÉ PERDOMO

Guadalupe Anguiano – responsable del Programa de la 3ª Edad. Secretaría del Consejo Consultivo – CND; Carmen Ávila, Presidenta – Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos, A.C.; Juan Basurto – CACEFE, A.C.; Club de Aspirantes a Centenarios Felices, A.C.; Lylia Berthely – coordinadora nacional de la Comisión de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados del CEN-PRI; Inés Borjón – Coterilla – subdirectora de Investigación, Secretaría Ejecutiva CND; Domitila Delgadillo – presidenta Grupos ONG; María Guadalupe Escoriza – subdirectora del Programa de Adultos Mayores, Dirección General de Equidad y Género Secretaría de Trabajo y Previsión Social; Mercedes Estrada – Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Ana Gamble – Coordinación Integral en Salud a las personas mayores Secretaría de Salud – Gobierno del D.F.; María de Guadalupe Juárez – DIF; María Teresa Llanes – subdirectora de Relaciones Institucionales. Secretaría de Desarrollo Social; Juan Diego López – AMAITE, I.A.P.; Martha Eugenia López – presidenta. Desarrollo Sustentable en América Latina. Asesora de la Subcomisión de atención a los adultos mayores en la Cámara de Diputados; Osvaldo Manterola – INNN; Raúl Mena – SSA; Gabriela Mendoza, subdirectora – Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos SEGOB; Sandra Navarrete – Secretaría de Marina; Martha Navarro – Fundación Medinalima; Rosa Nieves Noguera, presidenta – Asociación Mexicana de Psicogeriatría, A.C.; Ernesto Palacios – secretario técnico de la Comisión de Desarrollo Social del Senado de la República; María Isabel Pastor – Fundación Ignacio Medina Lima, IAP; María Luisa Pérez – directora general Asilo De Mano

Amiga a Mano Anciana, IAP; Fernando Quintanar – coordinador de la Red de Adultos Mayores de la Alianza de Red FES IZTACALA UNAM; Rosalía Rodríguez – ISSSTE y CMG; María Engracia del Carmen Rodríguez – Instituto Universitario Mexicano de Derechos Humanos A.C.; Lilia Romo – SSA; Hilda Estela Ruiz. – Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, IAP; Alicia Sánchez– DIF; María Victoria Vallejo– ANPAC; Juan Vega, coordinador – Programa de Gerontología. Departamento de Salud y Nutrición UIA.

Reunión de consulta sobre la situación de los derechos de los desplazados internos y refugiados, Hotel Imperial, 8 de septiembre de 2003

COORDINADORES: MIRIAM MORALES (COMAR) Y SERGIO AGUAYO (DIAGNÓSTICO OACNUDH)
CONSULTORA: DIANA GOLDBERG

Participantes:

Cynthia Cárdenas – COMAR; Alejandra Carrillo – COMAR; Juan Chavira Contreras – COMAR; María Beatriz Duarte – refugiada colombiana; Mariana Echandi – ACNUR; Pedro Faro – Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (San Cristóbal de las Casas, Chiapas); Margarita Flores – Secretaría de Relaciones Exteriores; Abraham de la Fuente – DIF Nacional; Efraín García – Comité de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de la Nada (Ocosingo, Chiapas); Antonio Girón – OICI, desplazado interno de Chiapas; Saúl Grijalva – Casa del Refugiado; José Antonio Jiménez – periodista refugiado colombiano; Prudencia Juárez– COMAR; Gretchen Kuhner – Sin Fronteras, I.A.P.; José Luis Loera – Amnistía Internacional; Patricia Macotela – COMAR; María Montaner – COMAR; Roberto Quintero – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Alejandra Soto – Secretaría de Gobernación.

Reunión de consulta sobre la situación de los derechos de los jornaleros agrícolas y migrantes, Comisión Mexicana de Derechos Humanos, 18 de septiembre de 2003

RELATORA: MARTA VILLARREAL

Participantes:

Benito Aguilar – Centro Tepeyac (Nueva York); Virginia Alvarado – Instituto Nacional de Migración;

Karina Arias – Sin Fronteras, IAP; Ximena Andiñ – Comisión Mexicana de la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Giovanna Jiménez – Instituto Nacional de Migración; Margarita Juárez, Eduardo Matías – Asociación Cívico Cubana; Gustavo Mohar – a título personal; Gisela Muciño – Caritas México

Higinio Pintado – a título personal; Lourdes Sánchez – Secretaría de Desarrollo Social; Ana Isabel Soto – Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba (Tlapachula, Chiapas); Alfonso Ventura – Instituto Nacional de Migración; Blanca Villaseñor – Centro de Apoyo al Trabajador Migrante.

Reunión de consulta sobre los derechos humanos de los enfermos mentales, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, 9 de septiembre de 2003

RELADORES: SANTOS OSVALDO MANTEROLA CORNEJO Y JESÚS RAMÍREZ B.

Carlos Campillo – Jefatura de Servicio de Neuropsiquiatría INNNMVS; Ricardo Fernando Colín – Jefatura de Enseñanza INNNMVS; Miguel Ángel Cordera – Ingenium SC; Fernando Corona – subdirector de Servicios de Salud Mental SSA; Jorge Alberto Gamiochipi – Subdirección Fray Bernardino Álvarez; Virginia González – SSA; Carlota Hammeken – presidenta de Ingenium SC; Raymundo Macías – Instituto de la Familia; Benilde Orozco – INNN; Ana Luisa Sosa – Jefatura Cognición y Conducta INNNMVS; Milena Uribe – SSA; Georgina Volkes – Escuela Superior de Trabajo Social.

Reunión de consulta sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, El Colegio de México, 12 de septiembre 2003

RELATOR: JOAQUÍN ALVA

Participantes:

Edna Berumen – Sistema de los Centros de Rehabilitación Infantil Teletón; Cecilia Castro – Sistema de los Centros de Rehabilitación Infantil Teletón; Francisco Cisneros – Oficina de Representación para la Promoción Social e Integración Social; Priscilla Délano – a título personal; Lilia González– Asociación Mexicana en Pro de la Educación y Rehabilitación de Ciegos y Débiles visuales; Luis Guillermo Ibarra – Centro Nacional de Rehabilitación de las Personas con Discapacidad, Presidencia de la República;

Luz. María Parrilla– Asociación Fe, Esperanza y Amor en Pro del Deficiente Mental; Sharon Waiss – Hospital Ángeles de las Lomas.

Reunión de consulta sobre los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, Secretaría de Salud, 28 de agosto de 2003

RELATORA: LAURA HERNÁNDEZ.

Participantes:

Alberto Abad – CENSIDA; Alma R. Botello – Católicas por el Derecho a Decidir; Patricia Campos – COESIDA Jalisco; Heliodoro Cervantes Pérez – SSI DELI, A.C.; Ericsson Chichayo – Guatemala; Julián Cruzacia – Centro de Derechos Humanos Don Sergio, A.C.; Arturo Díaz B. – MEXSIDA; Ileana Esparza – Comisión de Derechos Humanos del D.F.; María Fingerhurt– La Manta de México, A.C.; Andrés Galán – Escuela Nacional para Ciegos; Carlos García– AVE de México/ LACSSO; Apolonio Gómez – Colectivo Sol ; Carlos F. Gutiérrez – AMSAVIH, I.A.P.; Luz Inés Hernández – GAPES; Rosa Laura Ordoñez – Instituto Mexicano del Seguro Social; José Antonio Izaola – FUNSALUD; Gabriel Lara – Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Betzabel López – Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.; Araceli Márquez – Grupo Hermandad; Carlos R. Méndez – Oasis de San Juan de Dios, A.C. (Tizimín, Yucatán); José Méndez – FRENPROVIH; Alicia Mesa – Afluentes, A.C.; Jorge Odir – Asociación Atlacatl (El Salvador); Eliel D. Moyao M. – Linaloe, A.C. (Guerrero); Víctor M. Palacios – Instituto Mexicano del Seguro Social; Silvia Panebianco Labbé – MEXSIDA; Laura M. Pedrosa Islas – Secretaría de Salud; Rifniel Razo – ISSSTE Michoacán; Kely Rely – Instituto Nacional de Salud Pública; Alicia Yolanda Rey – Consejo Técnico ONG; Gabriel Rincón – CONVIHVE, A.C.; Mario Ríos – GAPES; Edith Romero – Instituto Mexicano del Seguro Social; Carlo Sajaropulos – Grupo Hermandad; Patricia Uribe – SSA Federal; Héctor Miguel Salinas – Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM y Carmen Soler – Secretaría de Salud del D.F.

Reunión de consulta sobre los derechos de los gays, lesbianas, bisexuales, travestís, y trasgéneros, El Colegio de México, 29 de julio de 2003

RELATOR: RAYMUNDO SANDOVAL

Mario Arteaga – Grupo Homosexual de Acción e Información; Alejandro Brito – Letra S, Salud, Sexualidad, Sida; Concepción Castillo – Universidad Nacional Autónoma de México/ENEP Acatlán; Oscar Chávez – Grupo Interdisciplinario de Sexología, A. C.; Marcelo Ernesto Ferreyra – IGLHRC/Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas; Guadalupe González – Grupo de Madres Lesbianas (GRUMALE); Gabriel Gutiérrez – Revista Boys and Toys; Ricardo Hernández – CNDH/Acción Ciudadana Para la Tolerancia A.C.; Laura Hernández – Centro PRODH; María Jiménez – Dirección de Atención y Prevención a la Violencia Familiar, D.F.; Antonio Medina – NotieSe; Marinella Miano – ENAH; Rodolfo Millán – Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCCCODH); Erika Olvera – Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Rosa María Ortiz – Grupo de Madres Lesbianas (GRUMALE); Alejandro Reza – Foro de Hombres Gay y Alejandra Rojas – Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Seminario de discusión de versión preliminar del Diagnóstico, OACNUDH , 27 de octubre de 2003

Inés Borjón – Subdirectora de Investigación. Secretaría Ejecutiva CND; Graciella Cámara – Ingenium SC;

Patricia Duarte – Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres A.C. (COVAC); Marcelo Ferreyra – IGLHRC/Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas; Laura Hernández – Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Rodolfo Millán – Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCCCODH) y Ernesto Palacios – secretario técnico de la Comisión de Desarrollo Social del Senado de la República.

Seminario de discusión de versión preliminar del Diagnóstico, El Colegio de México, 5 de noviembre de 2003.

Alberto Abad – CENSIDA; Virginia Alvarado – Instituto Nacional de Migración; Juan Antonio Álvarez – asesor jurídico de la Dirección General Adjunta de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública; Francisco Cisneros – Oficina de Representación para la Promoción Social e Integración Social; Patricia Duarte – Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres A.C. (COVAC); Gustavo Mohar – a título personal; Miriam Morales – COMAR; Benilde Orozco – INNN; Silvia Panebianco – MEXSIDA; Roberto Quintero – ACNUR; Malú Valenzuela – GEM.

AUDREY GHELDOLF
DERECHOS CULTURALES

A título personal:

Raúl Ávila; Cristina Barros; Roberto Blancarte; Sergio Augusto Boeta; Marco Buenrostro; Antonio Cabrera; Héctor M. Caray; Eri Camara; Bolfi Cottom; Lisa Covantes; Julio Carrasco; Juan Diego Castillo; J. De Jesús Gómez; Marta Lamas; François Lartige; Jorge Pantoja; Mina Piekarewicz; Víctor Portillo; Enrique Roura; Rodolfo Stavenhagen; Norma Ubaldi; Enrique Vargas Flores.

Instituciones gubernamentales

Sergio Raúl Arroyo, Dirección General del INAH; Sari Bermúdez, Directora General de CONACULTA; Teresa Carreón, subdirectora de Capacitación a Organizaciones Sociales, INDESOL; Pedro Alejandro Flores, Sindicato de Trabajadores del INBA; Griselda Galicia, directora general de Artes Populares; Luis Adolfo Gálbez, Sindicato del INAH; Saúl Juárez; Dirección General del INBA; Magdalena Mas, directora de Asuntos Académicos del Centro Nacional de las Artes; Andrés Roemer, secretario técnico de CONACULTA; Marlene Romo, IFE; Alejandro Sandoval, asesor en cultura y subsecretario técnico de la Subcomisión de Educación y Cultura del Senado de la República; Helda Saray, Radio Educación; y Luis Vázquez, secretario técnico del CONACULTA.

the 1990s, the number of people in the UK who are aged 65 and over has increased from 10.5 million to 13.5 million, and the number of people aged 75 and over has increased from 4.5 million to 6.5 million (Office for National Statistics 2000).

There is a growing awareness of the need to address the needs of older people, and the need to ensure that the health care system is able to meet the needs of this population. This paper discusses the need for a new approach to the care of older people, and the need for a new approach to the care of older people.

The need for a new approach to the care of older people is driven by a number of factors. First, the number of older people is increasing, and this is leading to a growing demand for health care services. Second, the needs of older people are changing, and this is leading to a growing demand for health care services.

Third, the needs of older people are becoming more complex, and this is leading to a growing demand for health care services. Fourth, the needs of older people are becoming more diverse, and this is leading to a growing demand for health care services.

Fifth, the needs of older people are becoming more acute, and this is leading to a growing demand for health care services. Sixth, the needs of older people are becoming more urgent, and this is leading to a growing demand for health care services.

Seventh, the needs of older people are becoming more complex, and this is leading to a growing demand for health care services. Eighth, the needs of older people are becoming more diverse, and this is leading to a growing demand for health care services.

Ninth, the needs of older people are becoming more acute, and this is leading to a growing demand for health care services. Tenth, the needs of older people are becoming more urgent, and this is leading to a growing demand for health care services.

Eleventh, the needs of older people are becoming more complex, and this is leading to a growing demand for health care services. Twelfth, the needs of older people are becoming more diverse, and this is leading to a growing demand for health care services.

Thirteenth, the needs of older people are becoming more acute, and this is leading to a growing demand for health care services. Fourteenth, the needs of older people are becoming more urgent, and this is leading to a growing demand for health care services.

Fifteenth, the needs of older people are becoming more complex, and this is leading to a growing demand for health care services. Sixteenth, the needs of older people are becoming more diverse, and this is leading to a growing demand for health care services.

Seventeenth, the needs of older people are becoming more acute, and this is leading to a growing demand for health care services. Eighteenth, the needs of older people are becoming more urgent, and this is leading to a growing demand for health care services.

Nineteenth, the needs of older people are becoming more complex, and this is leading to a growing demand for health care services. Twentieth, the needs of older people are becoming more diverse, and this is leading to a growing demand for health care services.

Twenty-first, the needs of older people are becoming more acute, and this is leading to a growing demand for health care services. Twenty-second, the needs of older people are becoming more urgent, and this is leading to a growing demand for health care services.

Twenty-third, the needs of older people are becoming more complex, and this is leading to a growing demand for health care services. Twenty-fourth, the needs of older people are becoming more diverse, and this is leading to a growing demand for health care services.

Twenty-fifth, the needs of older people are becoming more acute, and this is leading to a growing demand for health care services. Twenty-sixth, the needs of older people are becoming more urgent, and this is leading to a growing demand for health care services.

Twenty-seventh, the needs of older people are becoming more complex, and this is leading to a growing demand for health care services. Twenty-eighth, the needs of older people are becoming more diverse, and this is leading to a growing demand for health care services.

Twenty-ninth, the needs of older people are becoming more acute, and this is leading to a growing demand for health care services. Thirtieth, the needs of older people are becoming more urgent, and this is leading to a growing demand for health care services.